

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorandum N°48/2013 de 6 de diciembre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Memorandum N°48/2013 de 6 de diciembre de 2013, la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, ha solicitado Resolución de gerencia que autorice la contratación del Servicio Softland, la adquisición de módulo inventario y facturación, lo que permitirá migrar del sistema SAP que no cumple con los requerimientos necesarios para una eficiente y eficaz administración.
- 2) Que el costo operacional anual en del mantenimiento del Sistema Softland es menor al sistema SAP actualmente contratado por esta Corporación, teniendo en consideración que el sistema SAP no cuenta con módulos de contabilidad y que el costo de inducción personal tiene un mayor costo que el sistema Softland.
- 3) Que se hace necesario implementar en esta Corporación el software Softland y la adquisición de modulo inventario y facturación de acuerdo lo señalado precedentemente.
- 4) Que Softland Ingeniería Limitada es el representante exclusivo para la distribución de ERP Softland Chile y el sistema ERP más difundido en el mercado, como consta en " Certificado de Proveedor Único", de fecha 04 de diciembre de 2013.
- 5) Que la Ley citada, su Reglamento, en su artículo 10º y el reglamento corporativo autorizan a esta entidad para efectuar compras directas.
- 6) Que en la especie son aplicables las normas contenidas en el artículo 8º, letra d) de la ley 19.886, y artículo 10, número 7, e) del Reglamento de la ley de compras públicas, esto es, "Cuando la contratación

de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.”

RESUELVO:

- 1.- Procédase a efectuar la contratación directa de la Empresa Softland Ingeniería Ltda. Rut 89.889.200-k, con domicilio en calle Séptimo de Línea N° 1247, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, por la suma única y total de \$ 3.034.181.- (tres millones treinta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos), IVA incluido.
- 2.-El objeto del contrato es la adquisición por 12 meses de las licencias del software Softland con su respectiva mantención de acuerdo a las notas de ventas números 107018 y 107019 respectivamente.
- 3.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC

JFF/VMR/

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

Minuta Rápida



Registro Nº

Origen

De	GERENTE CODEDUC		
Fecha	Dom 10	Nov 12	Año 2013

☐	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
☐	DIRECTOR DE EDUCACION
☐	DIRECTOR ADM Y FINANZAS
☒	ASESOR JURIDICO
☐	COMUNICACION Y MRP
☐	SECRETARIO DIRECCION
☐	SECRETARIA
☐	ASESOR GERENCIA
☐	ARCHIVO

☐	PARA SU CONOCIMIENTO
☐	INFORMAR AL GERENTE
☐	ESTUDIAR Y PROMOVER
☒	DAR CUMPLIMIENTO
☐	DAR CURSO
☐	PREPARAR RESPUESTA
☐	RESPONDER
☐	ENVIAR COPIA
☐	ARCHIVAR

Observaciones: *Se aprobó para su cumplimiento*

[Firma]

Firma



MEMO: N° 48/2013
MAT: Solicita Resolución
MAIPU, 6 de Diciembre de 2013.

DE: GERMAN MILLAR CONTRERAS
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CODEDUC

A: JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice contratación directa para la contrata del Servicio de migración de SAP a Softland y la Adquisición de modulo Inventario y facturación, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

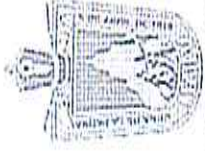
1. Con fecha 03 de diciembre del 2013, el departamento de Adquisiciones recibió la solicitud de compra, con objeto de adquirir el servicio de migración, adquisición de módulos y servicio de mantención anual, asociado a fondo Administración Central.
2. Se realizó la búsqueda de este texto en Convenio Marco de plataforma mercado público.
3. Ante la imposibilidad de concretar esta adquisición mediante esta modalidad, ya que no se encuentran el dicho catalogo, teniendo en cuenta el servicio a implementar.
4. De acuerdo a los procedimientos de la Corporación y la normativa legal vigente el procedimiento de compras para esta contratación se enmarca en los preceptos descritos en el artículo 8, letra d, de la ley 19.886 "Proveedor único del bien o servicio".
5. De acuerdo a lo anteriormente expuesto se solicita Resolución de Gerencia la cual autorice la contratación directa de Proveedor Softland Ingeniería Ltda. Rut: 89.889.200-K por un monto total de \$ 3.034.181 IVA incluido.

Se adjuntan antecedentes de respaldo a la presente solicitud.
Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



GERMAN MILLAR CONTRERAS
Director de Administración y Finanzas
CODEDUC

GMC/pjd
Distribución
• Destinatario
• Finanzas
• Dpto. Adquisiciones



COLOMBIA
CORPORACIÓN

SOLICITUD DE COMPRAS

COD		NOMBRE	
CENTRO DE COSTOS		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
RESPONSABLE		LUIS CONTRERAS COOPER	
FECHA		Justificación	
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO		MIGRACION DE SAP A SOFLAND, ADQUISICION DE MODULO INVENTARIO Y FACTURACION ERP, ORDENES DE COMPRA, Y SERVICIO DE MANUTENCION ANUAL	
ITEM			
MONTO		3.034.181	
PERIODO A APLICAR		Proveedores SOFLAND	
Visados		Autorización Dirección	
Solicitante		Validación Ejecución Presupuesto	
Fecha 26/11/2013		02/12/2013	
Observaciones Dirección		Aprobación Presupuesto DAF	
Observaciones Presupuesto		Recepción Adquisiciones	
Observaciones DAF			

RECIBIDO
26 NOV 2013
COM Y FINANZAS

Santiago
RUT: 89.889.200-K
Teléfono: 23889000
FAX: 22355432

Nº do NV: 107018
Estado: Pendiente
Fecha: 21/11/2013

N° OC:
Tipo cambio: 1.
Moneda: \$

Nombre: CORP MUN DE SERV Y DES DE MAIPU
Atención: LUIS CONTRERAS
Dirección: AV PAJARITOS 275G
Ciudad: SANTIAGO
Teléfono: 562 25712500

R.U.T.: 71.309.800-0

Comuna: MAIPU

Fax: 562 27565611

Giro: SERVICIOS

Vendedor: 1B NANCY VILLALOBOS P.

[illegible]

Gloss:

Sub Total	2,457,000
% Descuento	
Descuento	
Total Neto	2,457,000
19 % IVA	466,830
Total	2,923,830

Forma de pago : CONTADO
Canal de venta : VENTA DIRECTA
Centro de Costo: 02-01

Santiago
RUT: 80.889.200-K
Teléfono: 23889000
FAX: 22355432

Nº de NV: 107019
Estado: Pendiente
Fecha: 21/11/2013

N° OC:
Tipo cambio: 23,183.08
Moneda: \$

Nombre: CORP MUN DE SERV Y DES DE MAIPU
Atención: LUIS CONTRERAS
Dirección: AV PAJARITOS 2750
Ciudad: SANTIAGO
Teléfono: 562 25712500

R.U.T.: 71.309.800-0

Atención: LUIS CONTRERAS

Comuna: MAIPU

Dirección, AV PAJARITOS 2750

Fax: 502 27565611

Ciudad: SANTIAGO

Telefone: 562 25712500

Giro: SERVICIOS

Vendedor: 18 NANCY VILLALOBOS P.

[illegible]

Gloss:

Sub Total	92.732
% Descuento	
Descuento	
Total Neto	92.732
19 % IVA	17.619
Total	110.351

Forma de pago : CONTADO
Canal de venta : VENTA DIRECTA
Centro de Costo: 02-01



CERTIFICADO DE PROVEEDOR UNICO

Santiago, 04 de Diciembre de 2013

Por medio de la presente certificamos que Softland Ingeniería Ltda. Rut 89.689.200-9 pertenece al destacado holding tecnológico Grupo Softland y es Proveedor único de Software Administrativos desde el año 2004 a Corporación Municipal de Servicio y Desarrollo de Maipú (CODEDUC).

Softland es una empresa pionera en el desarrollo de soluciones de gestión administrativa con más de 30 años de experiencia en el mercado, más de 10.000 clientes y una oferta robusta en aplicaciones ERP, la han convertido en la marca preferida por las empresas chilenas.

Su amplia oferta tanto en la variedad de productos como los servicios asociados de capacitación, mantención y actualización de software, amparados en una política de calidad total, han hecho de Softland una compañía de gran prestigio nacional e internacional.

		
Todos los Productos Softland cuentan con Certificación de Calidad ISO 9001 - 2000.	OTEC con acreditación SENCE en Softland Training Center.	Socio tecnológico


Nancy Villalobos P.
Softland Ingeniería Ltda
NVillalobos@softland.cl
F:2288 9236



SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE ERP PREMIUM	
Datos del Cliente	
Razón Social: CORP MUN DE SERV Y DES DE MAIPU	RUT: 71.309.800-0
Plan Contratado: Serv Mant Software Adv Premium hasta 30 Us 2 a 4 Sistemas Carrasco Olave	Ejecutivo Servicio de Mantenimiento: Alvaro Enrique
Los servicios tendrán una vigencia de 12 meses. La fecha de inicio para quienes soliciten el servicio de instalación será aquella en la que queden instalados los sistemas por Softland en las dependencias del Cliente. Para los clientes que instalen directamente los sistemas, la fecha de inicio de los servicios será la misma de la factura asociada a ellos. Para quienes renueven el servicio se considerará como fecha de inicio, la fecha de pago de los mismos, salvo que dicho pago se realice en forma anticipada al vencimiento de un periodo, en cuyo caso la renovación se iniciará al el término del periodo anterior.	

El Cliente podrá solicitar los siguientes servicios de mantenimiento:

- Atención a través de Línea Preferencial de Soporte Telefónico:** El Cliente podrá llamar en forma directa a Soporte Softland, a través del número 756 66 00, de Santiago, exclusivo para clientes con Servicio de Mantenimiento, donde será atendido por un Analista de Soporte de Softland, en adelante "Analista", y podrá hacer todo tipo de consultas relativas a la operación de los sistemas ERP Softland. No hay límite para el número de llamadas que puedan efectuar durante la vigencia del Servicio. Si al llamar los analistas se encuentran ocupados, el Cliente, indicando su RUT, podrá dejar registrado su llamado, el cual le será devuelto en cuanto se desocupo uno de ellos, conforme al número de requerimiento que le será asignado a propósito de su llamada.
- Acceso a Soporte Via WEB:** El Cliente podrá acceder a través del Acceso Exclusivo Clientes en nuestro sitio web www.softland.cl, a los siguientes servicios: Buscar información por tópicos, Bajar Service Pack actualizados de sus sistemas Softland, Generar nuevos requerimientos que quedarán registrados automáticamente en nuestro sistema de Atención (HelpDesk), Revisar los registros de atención recibidos y el estado en que se encuentran, Reservar horas de asistencia remota (visitas virtuales) provisionales, mientras se confirman tópicos a tratar.
- Asistencia presencial o de acceso remoto:** El Servicio de Mantenimiento de Software Premium considera 10 horas de asistencia en las oficinas del cliente, ya sea presencial o utilizando la tecnología de acceso remoto a sus computadores.
- Actualizaciones o Cambios de Versión del software sin costo:** El Cliente tendrá derecho a las nuevas versiones que se liberen durante la vigencia del Servicio de Mantenimiento, debiendo solicitar éstas directamente desde nuestra página web o al Departamento de Soporte, para que se gestione la entrega de un DVD con las actualizaciones. Los contenidos de las actualizaciones son publicados en nuestra página web www.softland.cl, sección de acceso "Exclusivo Clientes", desde donde también podrá bajar Service Pack con actualizaciones.
- Respaldos Periódicos (opcional):** Si el Cliente solicita este servicio, los respaldos se efectuarán en unidades de Almacenamiento, proporcionados por el Cliente, para lo cual deberá contar con la cantidad necesaria para cumplir con el proceso. Finalizado el respaldo, el técnico de Softland le entregará su respaldo al Cliente quien lo mantendrá bajo su custodia. (Softland no se responsabiliza de posibles daños que puedan sufrir dichas unidades). Las horas que se ocupen en el proceso serán descontadas del Servicio contratado.

Condiciones del Servicio de Mantenimiento

- Asistencia Presencial:** Las visitas a terreno que solicite el Cliente, estarán sujetas a las siguientes condiciones:
 - Dentro de Santiago:** El tiempo utilizado en las visitas a terreno se calculará desde la hora de llegada del técnico a las dependencias del Cliente, hasta la hora de salida desde allí. Se considerará como mínimo 1 hora ocupada. Por sobre la primera hora, los minutos que transcurran se considerarán como fracción de hora, de acuerdo a lo siguiente: Si la fracción es menor o igual a 30 minutos, se tomarán 30 minutos, si es mayor de 30 minutos se tomará 1 hora.

- b) **Comunas de la región Metropolitana fuera del radio urbano de Santiago:** Para estas comunas (detalladas mas abajo), el tiempo utilizado en las visitas a terreno se calculará agregando al tiempo de Soplete en sus oficinas, los tiempos y los costos de traslado, y de estadía si la situación lo amerita.
Las comunas que se consideran fuera del radio urbano son las siguientes: : Batuco, Buin, Calera de Tango, Colina, Curacavi, El Monte, El Palco, Farellones, Hospital, Isla de Maipo, Laguna de Aculeo, Lampa, Las Verientes, Maestranza, Malleco, Melipilla, Nos, Padre Hurtado, Paine, Peñafiel, Pirque, Polanco, Pomaire, San Francisco de Mostaza, San José de Maipo, Santa Ana, Talagante, Tiltil.
- c) **Para las Regiones III, IV, VII, VIII, IX, X y XII:** La asistencia será realizada por nuestro Representante Regional en la Zona, a menos que el Cliente determine que ésta le sea otorgada a través de acceso remoto por la casa Matriz en Santiago. Las visitas a realizar para clientes ubicados a distancias mayores de 50 KM a la redonda de la ciudad donde se encuentra ubicado el Representante Regional o fuera del radio urbano de ésta, se deberá sumar al tiempo de atención directa en las oficinas del cliente, los tiempos y costos de traslado y estadía si la situación lo amerita.
- d) **Cualquier otra región no mencionada:** La asistencia será realizada por personal de la casa matriz de Softland Santiago o bien por uno de nuestros Representantes Regionales, a menos que el Cliente determine que ésta le sea otorgada a través de acceso remoto por la casa Matriz en Santiago. En estos casos el tiempo utilizado en las visitas a terreno se calculará agregando al tiempo de Soplete en sus oficinas, los tiempos y los costos de traslado, y de estadía si la situación lo amerita.
2. **Asistencia Remota:** El tiempo ocupado se calcula en base al inicio de la conexión con el Cliente y la hora de desconexión, considerando un mínimo de 15 minutos, y se contabilizará el tiempo en múltiplos de 15 minutos, es decir, desde uno hasta 15 minutos, se descontarán 15 minutos, luego entre 15 y 30 minutos, se descontarán 30 minutos, es decir, al no completarse una cantidad entera de 15 minutos, se considerará el módulo de 15 minutos como ocupado completo para efecto de contabilización de tiempo del servicio. Para optar a la prestación de este servicio, el Cliente debe tener conexión Internet Explorer con Versión 6.0 o superior.
3. **Limitaciones del Servicio de Mantenimiento del Software**
Los siguientes servicios no están incluidos:
- Consultas que impliquen diseño de aplicaciones, sugerencias sobre las mismas o cualquier recomendación de compra de hardware.
 - Capacitación en sistemas Softland, operativos u otros software, tales como Windows, Excel, Word, etc.
 - Todas aquellas atenciones por la falla acreditada de un software o herramienta distinta de los Sistemas ERP Softland.
4. **Horarios de Atención*:**
- a) El Cliente contará con asistencia telefónica de Lunes a Viernes, en horario continuado, de 8:30 a 18:30 horas. Los días sábados entre las 09:00 y 13:30 horas. En días domingos y festivos no se prestará atención.
- b) El Cliente contará con asistencia vía acceso remoto, previa planificación anterior, de Lunes a Viernes, en horario continuado, de 8:30 a 18:30 horas. Los días sábados entre las 09:00 y 13:30 horas. En días domingos y festivos no se prestará atención.
- c) El cliente contará con atenciones en terreno, previa planificación, de Lunes a Viernes, en horario continuado, de 8:30 a 18:30 horas. La confirmación debe realizarse al menos con 24 horas de anticipación.
- (*) Las horas a descontar por atención en oficinas del cliente o acceso remoto en días hábiles de lunes a viernes en horario posterior a 18:30 hrs. o sábados antes de las 13:30 hrs. tienen un recargo del 50%. Aquellas asistencias que sean brindadas en días sábados después de las 13:30 hrs., domingos o festivos, tienen un recargo del 100%.
5. **Caducidad del Servicio de Mantenimiento v/s horas de visitas contratadas:** La cobertura de horas de visitas presenciales o remotas caducan cumplidos los 12 meses desde la vigencia del mismo, independiente de que se hayan ocupado o no las 10 horas cubiertas por este Servicio.
6. **Respaldo de la Información:** El cliente se compromete a manejar los respaldos de información de Servidores, equipos, y bases de datos debidamente actualizados, antes de solicitar a Softland cualquier intervención en sus equipos ya sea ésta en forma directa o indirecta, de manera tal que frente a cualquier imponderable sea posible recuperar los servidores, equipos y/o bases de datos a una situación inmediatamente anterior de presentado el Imponderable.

7. **Responsabilidad:** Softland no se hace responsable de ningún daño o perjuicio que se cause o se pueda causar al contratante del servicio, sus empleados, clientes o terceros, por cualquier falla, daño directo o indirecto, interrupción de actividades comerciales, pérdidas de información, a propósito de la intervención directa o indirecta que se realice por personal de Softland producto del servicio de mantenimiento contratado.
8. **Término anticipado al Servicio de Mantenimiento:** El Cliente, podrá poner término anticipado al Servicio en la eventualidad de no estar satisfecho con los servicios prestados. El Cliente notificará su decisión a Softland mediante carta certificada, para que luego de 30 días de recibida ésta, se haga efectivo el término anticipado. Bajo estas circunstancias, Softland le hará devolución al Cliente del valor neto (sin IVA), correspondiente al saldo del Servicio de Mantenimiento que no se utilizará. Softland por su parte, podrá poner término anticipado al Servicio de Mantenimiento en cualquier tiempo a propósito de incumplimiento en el pago por parte del Cliente.
9. **Confidencialidad:** SOFTLAND se compromete a mantener bajo confidencialidad tanto los datos e información proporcionados por sus titulares, que le sean entregados por vía escrita o electrónica, así como la información que se genere por SOFTLAND a partir de esos datos; para ello, restringirá el acceso de sus empleados y dependientes a la información, prohibiéndoles, mediante políticas internas de seguridad, que la revelen, dupliquen o distribuyan por algún medio, salvo autorización expresa entregada por el Titular de los datos. SOFTLAND queda liberado de guardar confidencialidad, cuando la información: a) Ya se encontraba en el dominio público, al momento de conocerse, producirse o utilizarse por SOFTLAND, o entró luego en el dominio público sin culpa de aquél; b) Estaba en el conocimiento de SOFTLAND, sin obligación de guardar confidencialidad, con anterioridad a ser ingresada al sitio por su titular, y c) Fue desarrollada o recibida legítimamente de terceros por SOFTLAND, en forma absolutamente independiente de su relación con el titular. El Cliente sólo podrá ingresar al sitio web de SOFTLAND, información y datos que le pertenezcan o está autorizado a transmitir, luego lo autoriza expresamente para hacer, de ellos, uso anónimo y abstracto, con fines estadísticos y de inteligencia de negocios.
10. **Jurisdicción:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.